

Badajoz, 17 de septiembre de 2015

Excmo. y Mfgco. Sr. Rector
Rectorado de la
Universidad de Extremadura
Avda. de Elvas, s/n
BADAJOZ

D. Fco. Javier Cebrián Fernández, en representación de **USO**, Dña. Marta Vázquez González-Sandoval, en representación de **CSI-F**, D. Francisco José Llera Cáceres, en representación de **CC.OO.**, y D. José Antonio García Muñoz, en representación de **FETE-UGT**, tienen a bien

EXPONER:

- ✓ Que con el RD-I 20/2012, de 13 de julio, el Gobierno Central nos suprimió, tanto la paga extraordinaria de diciembre como la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes. Así como, también nos redujo tanto los días de asuntos particulares como los días adicionales de asuntos particulares y de vacaciones de acuerdo con los años completados por antigüedad en la Administración.
- ✓ Que la Universidad de Extremadura ha abonado a los empleados públicos de esta Administración el porcentaje del 24,04% o, lo que es lo mismo, el equivalente a 44 días de la paga extraordinaria de diciembre de 2012.
- ✓ Que el Gobierno Central aprobó el Real Decreto 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía (BOE de 12 de septiembre), con entrada en vigor el 12 de septiembre de 2015, por el que se determina como se **devuelve** el 75,96% de la paga extraordinaria de navidad de 2012, o, lo que es lo mismo, el equivalente a 139 días de la reiterada paga suprimida en diciembre de 2012. Igualmente, también se determina en el citado RD-I la devolución de los días adicionales de asuntos particulares y de vacaciones de acuerdo con los años completados por antigüedad en la Administración.
- ✓ Que, lamentablemente, el Gobierno Central ha determinado, en este RD-I 10/2015, la devolución de estos derechos, exclusivamente, para los empleados públicos de la Administración General del Estado (AGE), dejando al resto de los empleados públicos de las demás Administraciones, al arbitrio de éstas. Cuando con el RD-I 20/2012, el Gobierno suprimió estos derechos a los empleados públicos de todas las Administraciones.
- ✓ Igualmente, el mencionado RD-I 10/2015, de 11 de septiembre, también contempla en la disposición final segunda, la modificación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, concretamente el apartado 2 del artículo 62 que trata sobre la posibilidad de que dispone la Universidad de convocar plazas de promoción interna, que estén dotadas en el estado de gastos de su presupuesto, para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

En base a lo expuesto anteriormente, vienen a

SOLICITAR:

- Se proceda a convocar, de forma inminente, a la Mesa Negociadora de la Universidad de Extremadura, para tratar y acordar en el seno de nuestra Administración la **devolución** de todos los derechos que nos fueron arrebatados, y ahora, al igual que los empleados públicos de la AGE, queremos recuperar. Por ello sugerimos un orden del día con los siguientes temas:
 - Proceso de abono a los empleados públicos de la Universidad del 75,96% de la paga extraordinaria de navidad de 2012, o, lo que es lo mismo, el equivalente a 139 días de la citada paga suprimida que se nos adeuda.
 - Aplicación para su disfrute en 2015, no solo del sexto día que nos ha sido **devuelto**, con carácter básico, a los empleados públicos por asuntos particulares, sino también la **devolución** de los días adicionales, por asuntos particulares y por vacaciones, que correspondan de acuerdo con los años completados por antigüedad en la Administración.
 - La nueva redacción dada a la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en lo que concierne a la promoción interna de los Profesores Titulares a Catedráticos.

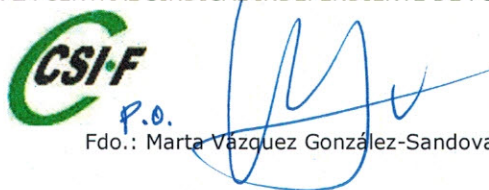
Esperando ponga el máximo interés en estos asuntos, reciba un cordial saludo,

POR LA UNIÓN SINDICAL OBRERA


UNION SINDICAL OBRERA

Fdo.: Fco. Javier Cebrián Fdez.

POR LA CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE DE FUNCIONARIOS


P.O.

Fdo.: Marta Vázquez González-Sandoval

POR COMISIONES OBRERAS


CCOO

Fdo.: Francisco J. Llera Cáceres

POR LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES


P.O.

Fdo.: José Antonio García Muñoz